		ORDE	N DE COM	PRA POR C	ATÁLOGO ELEC	TRÓNICO						
Orden de compra:	CE-202	210002061407	Fecha de emisión:		11-08-2021			Fecha acept	a de ación:	12-08-2021		
Estado de la orden:	Revisa	da										
			<b>D</b> A	ATOS DEL P	PROVEEDOR							
Nombre comercial:			Razón soc	rial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ORQUIDEA "ASOTEXOR"			RUC	:	1691719150001		
Nombre del representante legal:	MEJIA	ACOSTA CRISTIAN JULIAN										
Correo electrónico el representante legal:	asotexor@gmail.com  Correo electrónico de la empresa:  asotexor@gmail.com											
Teléfono:	099244	10149 032886833 0992440149										
Tipo de cuenta:		Número de cuenta:	Códig	go de la entid	ad financiera:				Institucio	ón financiera:		
			DATOS DI	E LA ENTID	OAD CONTRATAN	TE			•			
Entidad contratante:		CCION DISTRITAL 16D01-PASTAZA- -SANTA CLARA-MIES	RUC:		1660012690001			Teléf	ono:	032884444 095548325		
Persona que autoriza:	LCDA.	. ANDREA PAULINA ZUÑIGA	Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL			Corr	eo rónico:	veronica.inlasaca@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERO	NICA JANETH INLASACA PADILLA			Correo electrónico:			chiquita-101283@hotmail.com				
	Provin	cia: PASTAZA		Cantón:	PASTAZA	Parroquia:	PUYO	CABE	CERA CA	NTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
Dirección Entidad:	Calle: AV. CESLAO MARIN S/N Y RIO CU			CURARAY Número: Intersección: RIO C			RIO CU	CURARAY				
	Edificio:			<b>Departamento:</b> Teléfono: 032884			4444 095548325					
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00 a 17:00											
Datos de chirega.	Responsable de recepción de mercaderia: LCDA. LORENI ORDOÑEZ											
Dirección de entrega:	AV. CE	SLAO MARIN S/N Y RIO CURARAY	LAO MARIN S/N Y RIO CURARAY y RIO CURARAY, ,									
Observación:		MIESPAS-07-2021. ADMINISTRADOR ADORES CNH . MODALIDAD ( PG. 56		ORDOÑEZ-	ADQUISICION DE	PRENDAS DI	E PROTEO	CCION	I PARA CO	OORDINADORAS CDI Y		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

1 de 3 12/08/2021 18:54

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso Persona que autoriza Máxima Autoridad

Nombre: VERONICA JANETH INLASACA PADILLA Nombre: LCDA. ANDREA PAULINA ZUÑIGA Nombre: ANDREA PAULINA ZUÑIGA JARAMILLO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES  FORMA DE PAGO. No Aplica  ACABADO. No Aplica  MUESTRAS: No Aplica  PERSONAL MISHMO: No Aplica  ANTECEDENTES: No Aplica  ANTECEDENTES: No Aplica  PRARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica  PRARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica  CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica  PRESONAL I REFLECTIVA (Opcional): No Aplica  RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica  RECEPCIÓN DEL ARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2  (14-/Sgr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la cansiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido.) COLOR: A definir por la entidad contratante (ETIQU ETA: La etiqueta deberá esta arciocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fatentes, RUC y el eflorio de contacto.) Deberá cumplir con la norma NTE INEN I 875:2004 y  RTE INEN 013:2013: TALLAS: "Una vez generada la orden de compra la entidad podrás solicitar muestras de la prenda ylo tona de medidas, "La tona de medidas, se realizará respecto de las siguientes tallas. 30,1 32, 134, 136, 138, 40, 144, 44, 414, 414, 414, 414, 414,	140	8,8500	0,0000	1.239,0000	12,0000	1.387,6800	530802

2 de 3 12/08/2021 18:54

## 013:2013.

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4: 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario oTABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTASO, que consta en el plego. |
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: ÉCopias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, ÉCopias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, ÉCopia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; ÉCopia de carrificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, ÉCopia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, totorgado por las entidades públicas competencias en la rema de confección textil vigente, totorgado por las entidades públicas competencias en la rema de confección textil acrea de presenta el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convento del resto de acciones legales que correspondan.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.] Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.] En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica.] En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, excentuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: ÉLos materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. ÉLos oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. ÉEI/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. ÉLa materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CONDICIONES FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: \* Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.| \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.|
- ADMINÍSTRACIÓN: La entidad contratante deberá: \* Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor ó bodega.| \* Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| \* La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| \* El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.|
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: \* El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).| \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el provedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.] \* Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor,| \*Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.|

Subtotal	1.239,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	148,6800
Total	1.387,6800

Número de Items	140
Total de la Orden	1.387,6800

**Fecha de Impresión:** jueves 12 de agosto de 2021, 18:41:19